

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

1168 *Resolución de 8 de enero de 2013, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se modifica la de 18 de julio de 2012, por la que se designan miembros permanentes de la Mesa Central de Contrataciones.*

Mediante Resolución de 18 de julio de 2012, de la Tesorería General de la Seguridad Social, se designaron los miembros permanentes de la Mesa Central de Contrataciones de ese Servicio Común, estableciendo en su apartado Primero. a) que será Presidente de la Mesa el Subdirector General de Gestión del Patrimonio y Contratación de la Tesorería General de la Seguridad Social, que podrá ser sustituido por un funcionario con nivel orgánico 29 ó 30.

No obstante, el elevado volumen de contratación en la que debe intervenir dicha Mesa Central de Contrataciones, el incremento importante del número de licitadores en el marco de tal contratación, así como la necesidad de garantizar la celebración de las sesiones de esa Mesa y el ejercicio de sus funciones al efecto, aconsejan la modificación del referido apartado Primero. a) de la citada Resolución de 18 de julio de 2012, al objeto de establecer ahora que el Presidente de la repetida Mesa podrá ser sustituido por un funcionario de nivel orgánico 28, 29 ó 30 y no solo de nivel orgánico 29 ó 30, como se determina actualmente, todo ello con el fin último de facilitar el desarrollo de las competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social en materia de contratación.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General, en su condición de órgano de contratación de la Tesorería General de la Seguridad Social y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas al respecto por el artículo 320 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, resuelve:

Primero.

Se modifica el apartado Primero. a) de la Resolución de 18 de julio de 2012, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se designan los miembros permanentes de la Mesa Central de Contrataciones, que queda redactado en los términos siguientes:

«Primero.

.....

a) Presidente: El Subdirector General de Gestión del Patrimonio y Contratación de la Tesorería General de la Seguridad Social, que podrá ser sustituido por un funcionario con nivel orgánico 28, 29 ó 30.»

Segundo.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de enero de 2013.—El Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, Francisco Gómez Ferreiro.